



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00091-00.

Para empezar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, la respuesta brindada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, frente a los soportes de comunicación en torno a la figura precautoria que fue dejada a disposición del presente asunto.

Sin embargo, una vez revisado el soporte remitido por parte de dicha Célula Judicial, se observa que no obra la constancia de recibimiento de la misiva No. 2579 del 26 de noviembre de 2019, por parte de la POLICÍA NACIONAL. Desde esta perspectiva, **se requiere** al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES para que, **en los 5 días siguientes a la publicación de este proveído**, adelante las actuaciones que son de su resorte, en aras de incorporar el comprobante pendiente; actividad que de desplegarse en ese mismo período.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2022. SECRETARÍA

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodríguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f527025e243546827c33b75f07e27838f75dee8fc6dd3e0f06f17243b522ec7**

Documento generado en 20/09/2022 05:40:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**